



Proyecto de permuta de la Escuela de fútbol de Mareo por acciones del Real Sporting de Gijón SAD, solicitud de **política de ayudas municipales** para el Real Sporting de Gijón SAD y **recuperación del Real Sporting de Gijón** por sus aficionados

Gijón, 11 de marzo de 2013



Apartado de Correos 8087
Código Postal 33210
Gijón/Xixón

E. contacto@tufenuncadecaiga.org
T. 600 845 161
www.tufenuncadecaiga.org

AL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DON PABLO FERNÁNDEZ RIOS, DNI 71.884.646-D, Presidente de la Asociación TU FE NUNCA DECAIGA, y en nombre y representación de la misma, CIF G-74325747, y domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos 8087, 33210 Gijón, ante este órgano comparece y como mejor proceda en derecho DICE:

Que por la presente formula ante este ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, SOLICITUD DE ESTUDIO PARA LA PERMUTA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO POR ACCIONES DEL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, SOLICITUD DE POLÍTICA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD Y PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL REAL SPORTING DE GIJÓN POR SUS AFICIONADOS, todo ello con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- PERSPECTIVA HISTÓRICA.- EL REAL SPORTING DE GIJÓN nació como Club de Fútbol en 1905. Ubicado en la ciudad de Gijón, desde sus inicios contó con una masa social que configuró el ideario y las directrices del equipo. Íntimamente ligado a Gijón y a sus gentes, el REAL SPORTING DE GIJÓN formó parte de la Liga Española siempre en sus dos máximas categorías; Primera y Segunda División, siendo el único de los nueve equipos que han logrado tal hazaña en toda España que no se encuentra ubicado en una Capital de Provincia. Llevando el nombre de Gijón, no solo por España, sino también por gran parte de Europa, debido a sus participaciones en la Copa de la UEFA; y América, debido a diferentes giras localizadas principalmente en países iberoamericanos.

EL REAL SPORTING DE GIJÓN está íntimamente ligado, por tanto, a Gijón, pero no solamente en virtud de un vínculo deportivo y a nivel de aficionados, sino que ha





tenido históricamente fortísimos vínculos con su Ayuntamiento, y por ende, con su dinero público, surgido de los impuestos de todos los gijoneses, para configurar un Club que se fue desarrollando a lo largo de los años, como un referente deportivo, social y económico dentro de la ciudad.

El Estadio de El Molinón, y la Escuela de Fútbol de Mareo son claros ejemplos de intervención e interrelación entre el REAL SPORTING DE GIJÓN y la CASA CONSISTORIAL GIJONESA, y a lo largo de los años, y de la historia del REAL SPORTING DE GIJÓN, es frecuente la ayuda del CONSISTORIO GIJONÉS a su Club de referencia, no sólo con las diferentes compras y recompras tanto de El Molinón como de Mareo, sino también con las subvenciones directas y patrocinios desarrollados en numerosas ocasiones y circunstancias.

Del mismo modo, el REAL SPORTING DE GIJÓN ha sido embajador de Asturias en España, Europa y América, llevando siempre la bandera de Asturias en su brazalete y en su espíritu, lo que ha determinado también una importante ayuda económica a favor del Club Gijonés, con subvenciones y patrocinios directos con dinero del erario público.

La llevanza del escudo Sportinguista a países como Italia, la extinta Yugoslavia, la también extinta Checoslovaquia, Holanda, Alemania, Rumania y Turquía, fruto de participaciones en la Copa de la UEFA, y diferentes amistosos a lo largo del mundo, configuran al REAL SPORTING DE GIJÓN como un equipo conocido a nivel mundial, y los jugadores nacidos de la Escuela de Fútbol de Mareo, diseminados por diferentes equipos punteros y no punteros, tanto nacionales como internacionales, han hecho del REAL SPORTING DE GIJÓN un equipo querido y respetado en el espectro futbolístico mundial de primera línea.

Es precisamente la creación de un modelo basado en la Escuela de Fútbol de Mareo el hito que supuso el despegue definitivo al máximo nivel del REAL SPORTING DE GIJÓN, y los jugadores formados en dicha Escuela han conseguido, bien en el REAL SPORTING DE GIJÓN, bien en otros equipos, los más altos éxitos deportivos a los que puede aspirar un futbolista profesional.





2.- CONVERSIÓN DEL REAL SPORTING DE GIJÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA.- La Ley del Deporte, y el Plan de Saneamiento, pergeñado al inicio de los años 90 en el fútbol español supuso el fin de los Clubes de Fútbol en España salvo en el caso del Athletic Club de Bilbao, el Fútbol Club Barcelona, el Real Madrid y el Club Atlético Osasuna de Pamplona.

El resto de equipos, mutaron su forma jurídica con el fin de adaptarse a una nueva normativa, y hubieron de superar un proceso de transformación en Sociedades Anónimas Deportivas, atropellado, mal informado, obligado, y con un proceso que podríamos calificar como incierto, tanto en el momento de transformación como en su futuro.

El nacimiento de las Sociedades Anónimas Deportivas hubo de hacerse en tiempo record, con una suscripción de Capital Social que convertía a sus suscriptores en dueños de la Entidad, privando a quien no tuviera medios económicos, voluntad, o simplemente existencia de la posibilidad que mantuvieron todos los aficionados al REAL SPORTING DE GIJÓN desde 1905, como es el decidir los designios de su Entidad.

No sólo eso, los legítimos propietarios del REAL SPORTING DE GIJÓN fueron despojados por Real Decreto de su propiedad, sin darles ninguna opción para mantenerla, salvo el dispendio económico, y sin haber siquiera sido indemnizados por dicho exprolio. Es decir, su propiedad fue arrebatada de la noche a la mañana con el peregrino argumento de que sobre la misma pesaba una deuda de dos (2) millones de Euros.

En definitiva, la histórica socialización de los Clubes de Fútbol y la democracia de las mismas, no interrumpida en ningún momento a lo largo de los años, ni siquiera ni en los más oscuros políticamente en España, se veía quebrada de un plumazo, y convertida en un sistema donde el dinero tenía preponderancia sobre el sentimiento, y el mercantilismo y el juego económico y jurídico, se imponía sobre la democracia y la idea de un hombre, un voto.

En el caso del REAL SPORTING DE GIJÓN, la situación fue, cuando menos traumática. La obligación de suscripción de 566 millones de pesetas, en un procedimiento que duró menos de tres meses, y en una ciudad que se encontraba en los umbrales de la crisis de 1993, supuso una carrera contrarreloj para conseguir un objetivo obligado y bajo amenaza de desaparición. Contemplado con perspectiva, no es difícil concluir que la Ley del Deporte puede catalogarse como una suerte de chantaje a las aficiones, que observaron desconcertadas como en un tiempo record hubieron de movilizarse con el fin de conseguir un objetivo, que cuando menos, generaba innumerables dudas





de futuro, con la particularidad de que los aficionados que hubieron de realizar los desembolsos eran hasta ese momento los legítimos propietarios de los Clubes, siendo arrebatada su propiedad por Decreto, y siendo a su vez obligados a recomprar su propiedad. Movimiento que a día de hoy sigue sin resistir un análisis.

Aún así, y motivado por la absoluta unión del sentir y de la economía de la afición rojiblanca, vertebrado por la intervención de Consistorio gijonés, y de las fuerzas vivas del Sportinguismo, Gijón consiguió suscribir el Capital Social en tiempo y forma para afrontar un futuro que se prometía desde las altas esferas como ilusionante y esperanzador y que el tiempo ha demostrado que fue, y sin ningún tipo de paliativos en la calificación como absolutamente nefasto.

3.- EL INICIO DE LA ANDADURA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA.- El Consejo de Administración nacido de la conversión del REAL SPORTING DE GIJÓN apostó desde un primer momento por una política que podría denominarse como conservadora desde el punto de vista económico. Así, el goteo de traspasos de jugadores importantes comenzó a ser cada vez más fundamental para la economía del Club, y el debilitamiento de las plantillas comenzó a ser cada vez más acuciante.

No obstante lo anterior, la apuesta desarrollada por dichos dirigentes permitía la subsistencia en Primera División, sin más pretensiones, viniendo acompañada en todo caso por un equilibrio económico que suponía que el REAL SPORTING DE GIJÓN no mantuviera importantes deudas, lo que suponía una cierta tranquilidad tanto económica como deportiva.

Sin embargo, el Consejo de Administración del REAL SPORTING DE GIJÓN comenzó a tener luchas intestinas entre sus máximos accionistas, periclitando las disputas en primer lugar en el nombramiento del máximo accionista de la Institución, Don Manuel Calvo Pumpido, suscriptor de más del 10% del Capital Social de la Entidad, para en un mínimo espacio de tiempo ser derribado de dicha posición por Don José Fernández Álvarez, suscriptor de una cantidad algo superior al 2%.

A partir de dicho momento la lucha de Don José Fernández Álvarez por hacerse con el control absoluto de la entidad fue absolutamente titánico, y su metodología se basó, no en la inversión directa en el REAL SPORTING DE GIJÓN, sino en la compra de títulos, tanto al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN como a inversores particulares con procedimientos judiciales incluidos, lo que determinó la obtención de una mayoría accionarial basada más en maniobras jurídicas que en la inversión directa en la Entidad.





Paralelamente, la gestión de Don José Fernández Álvarez y de los Consejos de Administración que sucesivamente fue nombrando de forma personal, y con la ausencia absoluta de intervención del pequeño accionista, acorralado por la superioridad económica conseguida por Don José Fernández Álvarez, fue absolutamente nefasta y lamentable, no solo en el plano deportivo, sino también en el plano económico.

Deportivamente, el equipo fue debilitándose temporada tras temporada, protagonizando el descenso más vergonzoso de la historia del fútbol español, y del europeo por aquel entonces, consiguiendo la ridícula cantidad de 13 puntos, fruto de 2 únicas victorias, y 7 empates, lo que supuso además una ruptura absoluta del equipo con su patrimonio más importante; su afición.

Como corolario, el descenso trajo consigo un empecinamiento en decisiones económicas y deportivas vergonzosas, que supusieron un tránsito sin ninguna aspiración por la segunda división, y un agujero económico que alcanzó los 63 millones de Euros de pérdidas acumuladas, el equivalente a 10.500 millones de pesetas.

Si tenemos claro que la Conversión del Club en Sociedad Anónima Deportiva supuso la ausencia absoluta de deuda, la generación de la misma en la cantidad anteriormente descrita, con el agravante de la venta de Patrimonio, ya fuera en jugadores, la propia Escuela de Fútbol de Mareo, e incluso el nombre y las marcas del Club por un valor cercano a los 60 millones de Euros, demuestra bien a las claras la lamentable gestión económica efectuada, con la particularidad de que el equipo tuvo una gestión deportiva que podríamos calificar también de deplorable.

Es importante hacer constar también que en dicho periodo, el dinero público, ya fuera del AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, o del PRINCIPADO DE ASTURIAS, por medio de subvenciones, ayudas directas, o compras de patrimonio, con dinero obtenido de los impuestos de todos los gijoneses y de todos los asturianos, supuso prácticamente la salvación y la supervivencia del REAL SPORTING DE GIJÓN, sin que, por el contrario, se haya socializado el REAL SPORTING DE GIJÓN de ninguna manera, con un mantenimiento del control por parte del máximo accionista Don José Fernández Álvarez.

4.- LA VENTA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO Y LAS MARCAS DEL REAL SPORTING DE GIJÓN S.A.D.- Como consecuencia de la nefasta gestión desarrollada hasta el momento por los Consejos de Administración dirigidos o integrados por Don José Fernández Álvarez, y debido a la deuda millonaria generada en dicho periodo de





tiempo, una vez más el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN hubo de salir en ayuda de uno de sus principales símbolos, como es el REAL SPORTING DE GIJÓN, que, acuciado por las deudas, solicitó por medio de su entonces Presidente, Don Juan Pérez Arango, apoderado y hombre de confianza de Don José Fernández Álvarez, la compra de las instalaciones de la Escuela de Fútbol de Mareo y las propias marcas del REAL SPORTING DE GIJÓN a la Corporación Municipal Gijonesa.

Doces Millones de Euros (12.000.000 Euros) fueron la cantidad fruto del acuerdo rubricado el 1 de Agosto de 2001, de los cuáles, Nueve Millones de Euros (9.000.000 Euros) se correspondían con la compra de Mareo, y Tres Millones de Euros (3.000.000 Euros) con el propio nombre y marcas de la Sociedad.

La operación, vergonzosa para el Sportinguismo, que veía como sus gestores tenían que desprenderse, no sólo del bien máspreciado de la entidad y orgullo del Sportinguismo, sino de su propio Nombre, por la incapacidad manifiesta de sus dirigentes, vino amparada por una suerte de amenaza velada a la opinión pública, en el sentido de un hipotético descenso administrativo y desaparición del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD debido a sus millonarias deudas con la Hacienda Pública.

Finalmente, el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN aceptó la oferta, sin más contraprestación que unos terrenos y una marca de los que nunca dispuso ni dispondrá, quedando los dirigentes del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD a salvo en sus cargos, continuando dando tumbos en su lamentable gestión, pero salvados por los impuestos de todos los gijoneses.

Dicha operación llevaba aparejada además la opción de recompra por parte del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, opción que ha sido ejercitada, si bien no íntegramente desembolsada, en el caso del nombre de la sociedad y las marcas, pero que sigue intacta en el caso de los terrenos de la Escuela de Fútbol de Mareo, si bien, en un alarde de gestión nefasta, la Entidad pretendió vender dicha opción de recompra a una Sociedad de Promoción y Construcción de nombre GESAI, con el fin de seguir financiándose y perpetuándose, venta que finalmente, y por fortuna, no fructificó.





5.- LA ENTRADA DEL REAL SPORTING DE GIJON SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA EN CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- Fruto de todo lo anterior, se produce un acontecimiento decisivo para el REAL SPORTING DE GIJÓN, y es el hecho de que como consecuencia de las deudas acumuladas, el REAL SPORTING DE GIJÓN es conducido a un proceso concursal ante el Juzgado Mercantil, que supone la entrada de tres administradores concursales nombrados por el Juez, y que motivan la reordenación del REAL SPORTING DE GIJÓN, a nivel económico, y a nivel deportivo.

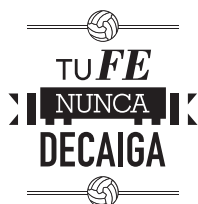
Fruto de dicha intervención, el REAL SPORTING DE GIJÓN consigue librar la disolución y desaparición de la entidad, y comienza una etapa basada en la absoluta austeridad, ello trae como consecuencia una cierta estabilidad económica que viene acompañada por un trabajo deportivo austero, basado en la cantera y que da sus frutos en el terreno de juego, lográndose tras 10 años en segunda, la mayor travesía desde la creación de la Escuela de Fútbol, el ansiado ascenso.

No obstante, la ausencia de control judicial, y la vuelta a la política de venta de jugadores terminó por debilitar nuevamente la plantilla, con la consecución de un nuevo descenso, convirtiéndose Don José Fernández Álvarez en el primer dirigente de la historia del REAL SPORTING DE GIJÓN en “lograr” dos descensos.

6.- LA FALSA PRIVACIDAD DEL REAL SPORTING DE GIJON SAD.- La referencia al REAL SPORTING DE GIJÓN como una entidad privada es, cuando menos, una afirmación de dudosa moralidad. Bien es cierto que el REAL SPORTING DE GIJÓN tiene una forma jurídica de derecho privado, pero dicha forma jurídica fue motivada poco menos que por un chantaje emocional, fue diseñada y ejecutada con una carencia absoluta de información, y en todo caso con una premura en el tiempo que hace que todo el proceso se haya visto trufado de un tufillo a improvisación que no ha derivado en nada bueno.

Al margen de lo anterior, hemos de tener claro que el REAL SPORTING DE GIJÓN es una entidad de derecho privado en este momento, pero desde 1905 hasta 1992 siendo una entidad privada, estaba absolutamente democratizada y socializada, demostrándose con el tiempo que aquel modelo es infinitamente mejor que el presente, sin ninguna discusión, por lo que en todo caso es responsabilidad de todos; aficionados, partidos políticos, y mundo del fútbol activar los mecanismos para que de forma paulatina las Sociedades Anónimas Deportivas se queden en un mal sueño, o en simple contenido para los libros de historia.





Esta percepción, que goza ya de amplio calado, no solo en España sino en toda Europa, parte de la base de que un Equipo de Fútbol no puede ser nunca una propiedad privada, y mucho menos de una sola persona tal y como acontece en el REAL SPORTING DE GIJÓN. La identidad de los equipos con las ciudades, la historia, y la presencia de dinero público a lo largo del transcurso de la historia, ya fueran como Clubes o como Sociedades Mercantiles, determina que un Equipo de Fútbol trasciende la privacidad para ser patrimonio sentimental de sus aficionados, de sus ciudades y de sus regiones, por lo que no puede por más tiempo mantenerse secuestrado dicho patrimonio común.

ACCIONES A DESARROLLAR

1.- OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR.- Fijado lo anterior, no cabe duda que el objetivo ha de ser la socialización de los Equipos de Fútbol, la democratización de los mismos, la pérdida de su dicotomía mercantil-pública, y en definitiva, la vuelta de la propiedad a sus legítimos titulares sentimentales.

Dicho lo cual, y al margen de todo lo expuesto anteriormente, hay un asunto que ha de solucionarse de forma inmediata, y que se identifica con la estrechez de miras acontecida y acaecida en el año 1992. Y es que el año 1992 se configuró como una pretendida solución de presente, pero jamás tuvo en cuenta el futuro, y la propiedad de las mercantiles de nuevo cuño. Y es aquí donde ha de plantearse una pregunta a la que ha de darse contestación.

Así, no tiene justificación alguna que un Equipo de Fútbol, que a lo largo de casi un centenar de años ha sido propiedad de sus aficionados y abonados, pase de la noche a la mañana a ser propiedad de solo algunos de ellos, y dicha situación se configure como definitiva para el futuro.

No tiene sentido que los aficionados que en el año 1992 no tenían capacidad económica para la suscripción de acciones, o no tenían confianza en un proyecto novedoso con nula explicación de contenidos, o simplemente, no tuvieran edad, o no tuvieran existencia, sean castigados de forma definitiva a nunca poder ser propietarios de su Equipo de Fútbol.

No tiene ninguna justificación que un bebé, a quien sus padres corren para abonar al Equipo que llevan en su corazón, no tenga ninguna posibilidad de invertir en el mismo y hacerse dueño de él.





No tiene sentido que la única posibilidad histórica para ser dueño del REAL SPORTING DE GIJÓN se limite para el resto y el fin de los días al mes de Junio de 1992, con el agravio comparativo que se ha producido para los futuros Sportinguistas.

Porque no nos engañemos, el REAL SPORTING DE GIJÓN SAD se ha configurado como una monarquía encubierta donde la propiedad del Equipo de Fútbol unido sentimentalmente a unos aficionados, una ciudad y una región, se configure como algo hereditario para unos pocos, y para sólo uno con capacidad de decisión.

Es por ello por lo que el REAL SPORTING DE GIJÓN ha de articular de forma inmediata la posibilidad de suscribir acciones de la entidad para todo aquel que quiera hacerlo, bien ligadas al abono, o bien ligadas al propio sentimiento.

Porque no hay ninguna imposibilidad para que se amplíe el capital social y la amalgama de accionistas del REAL SPORTING DE GIJÓN, y en todo caso ha de permitirse a las nuevas generaciones diseñar el futuro de la entidad, por encima de tiempos y momentos históricos.

Así, una de las primeras acciones que ha de tomar el REAL SPORTING DE GIJÓN es la de entregar con el abono de la temporada la posibilidad de obtener una acción, bien de forma inherente a dicho abono, bien con el desembolso voluntario de quien quiera realizarlo.

A su vez, es necesaria una ampliación de capital anual para que todos aquellos nuevos Sportinguistas puedan acceder a la posibilidad de ser accionistas y por tanto dueños, en tanto en cuanto la negativa a dicha actuación conllevaría perpetuar un sistema de mayoría accionarial que se ha demostrado es absolutamente nefasto para la entidad.

Ello traerá en todo caso una socialización del REAL SPORTING DE GIJÓN, con un nuevo sistema de mayorías, y una configuración de la misma a lo largo del tiempo que con los mecanismos necesarios habrá de ser, en todo caso, más democrática y plural.

Al margen de ello, ha de solucionarse el principal problema de todos y es la existencia de un máximo accionista con un poder omnímodo sobre la institución.

Con el paso del tiempo la entrada de nuevos accionistas modificará y paliará dicho poder absoluto, pero al margen de ello, el máximo accionista del REAL SPORTING DE





GIJÓN ha de reconocer su fracaso más absoluto y ha de ofrecer una salida a la situación existente.

Don José Fernández Álvarez ha manifestado directa e indirectamente en más de una ocasión su voluntad de venta de sus acciones. Pues bien, esa voluntad no ha de quedarse en palabras, ha de articularse el mecanismo para que los Sportinguistas puedan acceder a dichos títulos, ha de fijarse de forma clara y concisa, cual es el precio que pretende por ellos, y habrá de diseñarse el periodo en el tiempo de pago para culminar la operación.

Paralelamente a ello, es imperativa y necesaria una modificación de los Estatutos Sociales del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD con el fin de introducir una limitación concreta y absoluta para aglutinar un número de acciones que determinen que una sola persona o un pequeño grupo puedan ejercer el control absoluto de la Entidad. Es necesario no repetir los mismos errores del pasado, y ha de tenderse en todo caso a que cada aficionado del REAL SPORTING DE GIJÓN tenga un número máximo de acciones, con el fin de que el poder se halle absolutamente distribuido entre la masa social del REAL SPORTING DE GIJÓN.

Al margen de ello, y corolario de lo anterior, han de instarse los mecanismos para la permuta de la Escuela de Fútbol de Mareo por acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, acciones que pasarían al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN con el compromiso de venta con un máximo fijado anualmente.

Con la culminación de este proceso, que puede durar un periodo comprendido entre un lustro y una década, se podrá diseñar una nueva masa social de propietarios del REAL SPORTING DE GIJÓN, que democratizarán, y socializarán la Institución con el fin de que su propiedad vuelva, en todo caso, a sus legítimos propietarios morales y sentimentales.

2.- LA PERMUTA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO. Llegados a este punto, la Asociación TU FE NUNCA DECAIGA, solicita formalmente al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, el estudio, y la aprobación de la permuta de la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO por ACCIONES de la entidad REAL SPORTING DE GIJON SAD, con arreglo a los siguientes objetivos;

La socialización del REAL SPORTING DE GIJÓN.





La recuperación de la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO por parte del REAL SPORTING DE GIJÓN.

La neutralización del poder absoluto de Don José Fernández Álvarez dentro del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD.

La posibilidad para los nuevos Sportinguistas que no tuvieron oportunidad de vivir la primavera de 1992 de suscribir acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN y convertirse también en legítimos propietarios.

De forma indirecta, la financiación del propio AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.

Con la operación de Permuta, el REAL SPORTING DE GIJON SAD deberá ampliar capital por valor de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 Euros) en acciones, lo que determinará en todo caso la entrega de las mismas al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, a cambio de la propiedad de la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO.

Del mismo modo, los títulos en propiedad del AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, serán de libre acceso de compra y venta para cualquier aficionado del REAL SPORTING DE GIJÓN que quiera hacerse con ellos, teniendo el AYUNTAMIENTO DE GIJON la obligación de venta de los mismos por su valor nominal, SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60,10 Euros), con la única limitación de compra y venta de DIEZ (10) acciones por persona y año.

El objetivo es que no haya ninguna persona que pueda adquirir un número de títulos que no sea acorde con la función socializadora que se pretende, por lo que se establece un número máximo de acciones que el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN pueda vender a una sola persona cada año natural.

3.- VENTAJAS PARA EL REAL SPORTING DE GIJON SAD POR LA PERMUTA.- La principal ventaja para el REAL SPORTING DE GIJON SAD se basa en la vuelta del principal activo de la Entidad, y el más representativo, como es la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO, a su propiedad, para orgullo de todos los Sportinguistas que podrán disponer de dicho bien en plenitud.

No debemos olvidar que la creación de la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO y su inauguración el 28 de Marzo de 1978 supuso el despegue definitivo del REAL SPORTING DE GIJÓN como equipo puntero dentro del panorama deportivo nacional e internacional.

Todo ello coincidió con la época más gloriosa del REAL SPORTING DE GIJÓN en





cuanto a resultados deportivos, lo que determina un valor añadido de dicha propiedad, santo y seña de la filosofía Sportinguista.

Y no menos importante que lo anterior, la permuta de la Escuela de Fútbol de Mareo por acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN, supondrá una importante ayuda para el equilibrio de sus balances, toda vez que se aumentará el Capital Social en nueve millones de Euros, lo que hace equilibrar en gran medida el patrimonio neto negativo de la entidad, auténtico problema de la misma, que determina una causa de disolución, y que con dicha operación quedaría parcialmente paliado, y en vías de solución.

4.- VENTAJAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.- La principal ventaja para el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN se basa en su financiación, toda vez que tiene un bien del que no puede disponer, y sin embargo obtiene unas acciones que si puede vender a los aficionados, y por tanto puede financiar con dicha operación las arcas municipales.

Ni que decir tiene que la actitud del AYUNTAMIENTO DE GIJÓN ha sido de ayuda al REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, socorriéndole en un momento de peligrosidad existencial, y más aún, manteniendo un bien con perfecto derecho de uso por parte de los equipos del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, y complementando dicho uso por parte de otros equipos de diferentes disciplinas deportivas ubicados en el Concejo de Gijón.

No estaría de más que el REAL SPORTING DE GIJÓN fuera sensible a dicha situación, estableciendo un Convenio de Colaboración con el fin de que dichos equipos puedan seguir utilizando las instalaciones tal y como lo vienen desarrollando hasta el momento.

Al margen de ello, la venta de las acciones del REAL SPORTING DE GIJÓN entre sus aficionados, supondrán un ingreso extraordinario para el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, ingreso que en otro caso sería inviable, ya que el REAL SPORTING DE GIJÓN no tiene capacidad económica para la recompra de la Escuela de Fútbol de Mareo mientras siga con la política económica y deportiva que defiende su Consejo de Administración y su máximo accionista Don José Fernández Álvarez, y, en todo caso, el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN jamás podrá disponer de dicho bien para una hipotética venta, toda vez que pende aún la opción de recompra obligatoria en manos del REAL SPORTING DE GIJÓN.

Con esta fórmula, el AYUNTAMIENTO DE GIJÓN podrá ver devuelta su inversión, y obtendrá una financiación extraordinaria, y muy necesaria en los tiempos de crisis que vivimos.





5.- VENTAJAS PARA EL AFICIONADO SPORTINGUISTA.- Básicamente, el aficionado Sportinguista tendrá una segunda opción para acceder a la propiedad de su equipo, podrá adquirir los títulos que estime convenientes, con la limitación de diez títulos por año natural, y con la particularidad de que no habrá un periodo limitado en el tiempo, sino que las nuevas generaciones podrán seguir comprando títulos en el futuro.

El objetivo es la socialización absoluta del REAL SPORTING DE GIJÓN, y que los propietarios minoritarios, y por tanto, la amplia masa social del Sportinguismo tenga la capacidad de decisión que se merece, y que le ha sido negada en los últimos 20 años por el poder del Capital.

Del mismo modo, el aficionado Sportinguista verá recompensada su compra de acciones con la satisfacción personal de haber contribuido a que uno de los mayores orgullos de su equipo, la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO, vuelva a ser propiedad de su equipo, del REAL SPORTING DE GIJON.

Cumplida la suscripción de acciones, el Sportinguismo de base tendrá una mayoría suficiente para nombrar el Consejo de Administración que estime oportuno, diseñar la política económica y deportiva que entienda necesaria para su Entidad, y en definitiva, recuperará la propiedad del REAL SPORTING DE GIJÓN, propiedad que le fue expoliada por Real Decreto en la primavera de 1992, hecho que casi avoca a la desaparición a la Entidad más representativa del deporte gijónés y asturiano.

6.- PETICIÓN DE POLÍTICA DE AYUDAS MUNICIPALES EN EL FUTURO.- Derivado de lo anterior, y de forma alternativa para el caso de que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, se niegue a admitir la PERMUTA de la ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO por ACCIONES, o de forma complementaria, la Asociación TU FE NUNCA DECAIGA, SOLICITA al AYUNTAMIENTO DE GIJÓN que cualquier SUBVENCIÓN, AYUDA, PATROCINIO O SIMILAR que realice a favor del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD vea OBLIGATORIAMENTE acompañado del valor de dicha ENTREGA DE DINERO PÚBLICO en ACCIONES DEL REAL SPORTING DE GIJÓN con el fin de que las mismas sean adquiridas por los aficionados Sportinguistas en los mismos términos que los anteriormente expuestos.

La Asociación TU FE NUNCA DECAIGA estima que ya son muchos años de ayuda al Consejo de Administración del REAL SPORTING DE GIJÓN SAD con fondos a cargo del erario público sin que dicha prospección de dinero público haya servido para la sociali-





zación de la entidad, por lo que entiende que es necesario la socialización de la misma con base en los condicionantes anteriormente expuestos.

Por tanto, procede que, de ahora en adelante, cualquier ayuda pública sea a cambio de ACCIONES DEL REAL SPORTING DE GIJÓN para continuar con la socialización del mismo.

7.- PROCEDIMIENTO.- La Asociación TU FE NUNCA DECAIGA entiende que al igual que formula la presente solicitud ante el ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, entregará copia de la misma ante el REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, la FEDERACIÓN DE PEÑAS SPORTINGUISTAS, LA UNIÓN DE PEÑAS SPORTINGUISTAS, y TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, con el fin de que todas las partes implicadas busquen los mecanismos de consenso para llevar a buen término las operaciones descritas, que entiende, son ABSOLUTAMENTE FAVORABLES para todas las partes implicadas, pero sobre todo para el REAL SPORTING DE GIJÓN y para el SPORTINGUISMO.

Por todo lo expuesto SOLICITA AL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GIJÓN que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud tenga por solicitada la PERMUTA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL DE MAREO POR ACCIONES DEL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, y tenga por solicitada la OBLIGATORIEDAD DE QUE CUALQUIER AYUDA MUNICIPAL SEA ACOMPAÑADA DE LA ENTREGA DEL MONTANTE ECONÓMICO DE LA AYUDA A CAMBIO DE ACCIONES DEL REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, para que previos los trámites oportunos proceda a conceder las referidas solicitudes.

Es justicia que pide en Gijón, a 11 de Marzo de 2013

PABLO FERNANDEZ RIOS
TU FE NUNCA DECAIGA





Información y contacto:

E. prensa@tufenuncadecaiga.org

Asociación Tu fe nunca decaiga

Apartado de Correos 8087

Código Postal 33210

Gijón/Xixón

E. contacto@tufenuncadecaiga.org

T. 600 845 161 / 600 845 159

www.tufenuncadecaiga.org



Asociación integrada en



Federación Accionistas y Socios del Fútbol Español

